

MTFMM
MAMBI-00038-2023

Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente Segundo, Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decretos de fechas 4 y 7 de julio de 2022), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que la Diputación Provincial, según lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Autonomía Local de Andalucía, tiene como principales funciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, y la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia.

Visto que con fechas 18 y 23 de enero de 2023, se recibió solicitud del Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz (COLVET), para recibir apoyo financiero por un importe de 18.000,00€, para el mantenimiento y desarrollo de los Registros Municipales de Animales de Compañía, correspondientes a los Municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz.

Considerando de especial interés la colaboración económica de esta institución con el Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz para el mantenimiento de este registro público municipal, que va a permitir ejercer un control sobre los animales abandonados y perdidos en los municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia y que en el presupuesto de la Diputación se ha previsto una subvención nominativa a este Colegio para tal fin.

Vista la acreditación por parte del Colegio de Veterinarios de Cádiz del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Visto el Decreto del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible MAMBI-00007-2023, que acuerda el inicio del procedimiento de concesión de subvención nominativa directa, prevista en el presupuesto en vigor de la Corporación, por un importe de 18.000,00€.

Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida 03/170/48002 del presupuesto en vigor para conceder la subvención nominativa.

Visto que se ajusta a la legalidad vigente el Proyecto de Convenio instrumentado para canalizar la subvención a otorgar.

Visto informe de fiscalización previa de Intervención

En virtud de las competencias que me han sido asignadas:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el expediente de concesión directa de subvención nominativa vía Convenio de Cooperación de ayuda económica con el Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz (CIF Q1171001I), por importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00€), para el mantenimiento y desarrollo de los Registros Municipales de Animales de Compañía.

Código Seguro De Verificación	yoeRqsR+1w4dy163g44skQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	21/02/2023 21:59:38
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	21/02/2023 09:19:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yoeRqsR+1w4dy163g44skQ==		



El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación	yoeRqsR+1w4dy163g44skQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	21/02/2023 21:59:38
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	21/02/2023 09:19:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yoeRqsR+1w4dy163g44skQ==		

